

EL MERCURIO

PSU[®] 2006

DOCUMENTO OFICIAL

PROCESO DE ADMISIÓN 2007



Universidad de Chile
VICERECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEMRE

ZONA SUR: VIII A XII REGIÓN
OFERTA DEFINITIVA DE CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES
UNIVERSIDADES DEL H. CONSEJO DE RECTORES



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 2006

SERIE CONSEJO DE RECTORES N° 6



Calendario próximas publicaciones

NOVIEMBRE

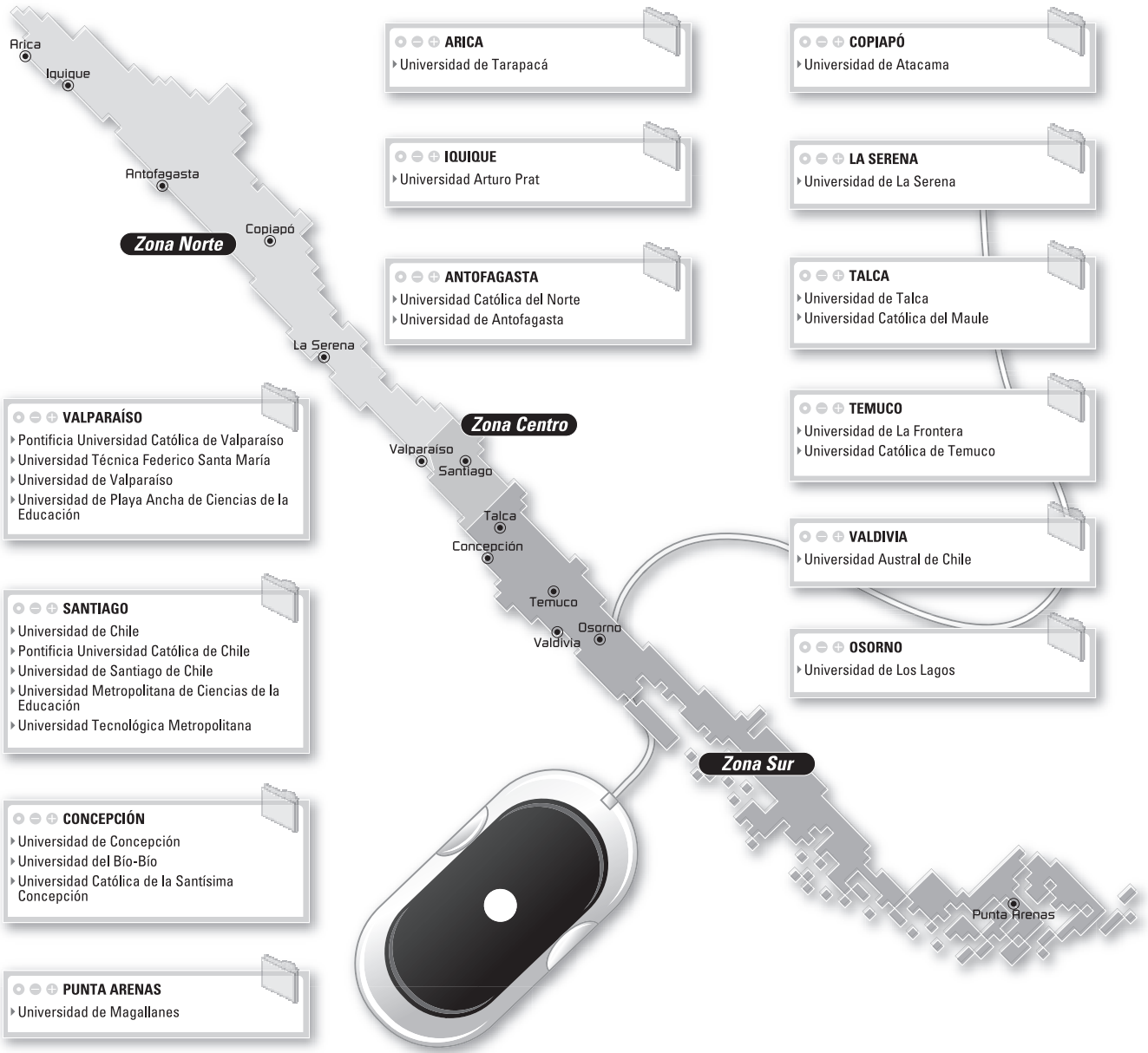
Fecha	Serie	Descripción
Jueves 09	Serie Consejo de Rectores 7	Oferta Definitiva de Carreras, Vacantes y Ponderaciones. Zona Central: U. de Chile, Pontificia U. Católica de Chile, U. de Santiago de Chile, U. Metropolitana de Ciencias de la Educación, U. Tecnológica Metropolitana, U. Católica de Valparaíso, U. de Valparaíso, U. Técnica Federico Santa María, U. de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, U. de Talca, U. Católica del Maule.
Jueves 16	Serie Consejo de Rectores 8	Servicios y Beneficios Universitarios. U. de Chile, Pontificia U. Católica de Chile, U. de Concepción, U. Católica de Valparaíso, U. Técnica Federico Santa María, U. de Santiago de Chile, U. Austral de Chile, U. Católica del Norte, U. de Valparaíso, U. Metropolitana de Ciencias de la

NOVIEMBRE

Fecha	Serie	Descripción
		Educación, U. Tecnológica Metropolitana, U. de Tarapacá, U. Arturo Prat, U. de Antofagasta, U. de La Serena, U. de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, U. Atacama, U. del Bio - Bio, U. de La Frontera, U. de Los Lagos, U. de Magallanes, U. de Talca, U. Católica del Maule, U. Católica de La Santísima Concepción, U. Católica de Temuco.
Jueves 23	Serie DEMRE 25	Documento Oficial con el Listado de Locales de Rendición de Pruebas.
Jueves 30	Serie DEMRE 26	Informaciones Relevantes para la Rendición de Pruebas. Recomendaciones para rendir el Examen.

Universidades Chilenas

DEL HONORABLE CONSEJO DE RECTORES



CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES

SEÑOR POSTULANTE:

Toda la información de las Universidades pertenecientes al H. Consejo de Rectores relativa a carreras, vacantes, requisitos y ponderaciones para el año académico 2007 se publicará los días 6, 8 y 9 de noviembre, a través de la serie "CONSEJO DE RECTORES", dividida, según la ubicación geográfica de cada Universidad, en Zona Norte, Zona Sur y Zona Centro respectivamente.

La suma de estas 3 publicaciones constituirá la única información oficial entregada por las Universidades en referencia. De este modo, cualquier otra información relativa a estos aspectos que sea publicada o difundida por otro medio de comunicación no tendrá validez alguna, ni será oponible a las Universidades en caso de existir algún error en ella que produzca perjuicio a los postulantes.

Las vacantes, requisitos, ponderaciones y normas particulares de selección corresponden a decisiones autónomas, que se revisan año a año, de cada Universidad. La labor del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo, en esta materia, se limita a procesar la información entregada por cada Universidad y publicarla en el presente documento.

En atención, a lo expresado en el párrafo anterior, en caso de existir cualquier consulta o duda respecto al contenido de la presente publicación, se solicita dirigirla directamente a la Universidad correspondiente, a la dirección que ella indica para estos efectos en la publicación.

DEMRE

Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

INFORMACIONES GENERALES

POSTULACIÓN

Definición:

Acto en virtud del cual, el postulante indica la(s) carrera(s) y la(s) Universidad(es) que la(s) imparte(n), en cuyo proceso de selección desea participar.

La postulación es de exclusiva responsabilidad del postulante, y para que tenga validez, éste debe atenerse a las normas generales del proceso, y a las exigencias particulares de cada institución a la que aspire ingresar.

El postulante debe tener presente que este acto, una vez cumplidas sus etapas, no puede modificarse ni ser motivo de reclamaciones ulteriores.

La etapa de postulaciones se REALIZARÁ LOS DÍAS 08, 09 y 10 DE ENERO DEL 2007, HASTA LAS 23:59 HRS.

Postulaciones:

Para postular, se deberá ingresar, indistintamente, a cualesquiera de los portales oficiales autorizados para este fin, los cuales daremos a conocer oportunamente a través de nuestras publicaciones periódicas y de nuestro sitio web (www.demre.cl).

Las Universidades pertenecientes al H. Consejo de Rectores han consensuado un sistema simultáneo e integrado de postulaciones para las carreras por ellas impartidas.

UNIVERSIDADES DEL H. CONSEJO DE RECTORES
Universidad de Chile
Pontificia Universidad Católica de Chile
Universidad de Concepción
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad Técnica Federico Santa María
Universidad de Santiago de Chile
Universidad Austral de Chile

Universidad Católica del Norte
Universidad de Valparaíso
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Universidad Tecnológica Metropolitana
Universidad de Tarapacá
Universidad Arturo Prat
Universidad de Antofagasta
Universidad de La Serena
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
Universidad de Atacama
Universidad del Bio-Bio
Universidad de La Frontera
Universidad de Los Lagos
Universidad de Magallanes
Universidad de Talca
Universidad Católica del Maule
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Universidad Católica de Temuco

Por lo tanto, usted puede marcar códigos de carreras que correspondan a cualesquiera de esas instituciones, según sus preferencias personales.

Usted debe marcar las carreras POR Estricto Orden de Preferencia, aunque no queden agrupadas según la institución que las ofrece.

Procedimiento de postulación:

1. LEA las instrucciones generales y específicas contenidas en cada uno de los PORTALES, y las informaciones que se entregan en la presente publicación, antes de decidir a qué carreras desea postular.

2. DECIDA las carreras y las instituciones a las que quiere postular. Para ello, verifique previamente si cumple con los requisitos exigidos por ellas. Si no cumple con alguno, su opción será eliminada, sin derecho a reclamación ulterior. Esta publicación contiene toda esa información.

3. CONSULTE los Códigos de Carreras en esta publicación, y revise las instrucciones sobre el máximo de postulaciones y otros requisitos para postular que están en las listas respectivas. Los Códigos de Carreras están constituidos por cuatro dígitos.

4. SELECCIONE estos códigos en los casilleros respectivos de los PORTALES. Se desplegará el nombre de la carrera, la institución y la provincia en que se ofrece. No olvide que una misma carrera tiene CÓDIGOS DISTINTOS, según la Universidad y la provincia en que se imparte.

5. IMPRIMA sus postulaciones. Esta será la TARJETA DE RESUMEN DE POSTULACIONES.

6. SOLO una vez impresa esta tarjeta, ha cumplido satisfactoriamente con la postulación y está oficialmente recibida.

A continuación se señalan las reglas básicas que se deben observar al momento de postular:

Puntaje Promedio PSU® Mínimo de Postulación:

Solo tendrán derecho a postular aquellas personas que tienen un puntaje promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática igual o mayor que 450 puntos. Sin embargo, cada Universidad está facultada para tener como requisito un puntaje mínimo de postulación aún mayor.

Máximo de Postulaciones:

USTED PODRÁ POSTULAR A UN MÁXIMO DE OCHO (8) CARRERAS EN TOTAL. NO TENDRÁ POSIBILIDAD DE MODIFICAR POSTERIORMENTE SUS POSTULACIONES.

Ponga atención al número de postulaciones que algunas universidades han fijado como máximo. Esta información aparece indicada en esta misma publicación. Si excede este número, las últimas carreras elegidas serán eliminadas automáticamente.

Orden de las Postulaciones:

No olvide que usted debe postular a las carreras en estricto orden de sus preferencias, aunque las Universidades queden mezcladas. No tendrá oportunidad de modificar posteriormente sus preferencias.

Y esto es importante, porque al quedar convocado en una carrera, quedarán automáticamente eliminadas sus postulaciones a las carreras que siguen en la lista de preferencias.

SELECCIÓN

Requisitos y ponderaciones:

Cada Universidad determina, en forma autónoma, las normas, requisitos y elementos de selección que exigirá para ingresar a las carreras que ofrece, y les asigna las ponderaciones que considera adecuadas.

Los ELEMENTOS DE SELECCIÓN exigidos para el ingreso a las carreras son de dos tipos:

OBLIGATORIOS:

- Promedio de Notas de Educación Media
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática

OPTATIVOS:

- Pruebas de Historia y Ciencias Sociales o Prueba de Ciencias
- Pruebas o requisitos especiales mediante los cuales se detectan condiciones especiales de los candidatos a ciertas carreras. Le recomendamos leer atentamente la sección CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS, ZONA NORTE, SUR Y CENTRO, respectivamente, para informarse de fechas.

El puntaje con el que el candidato postula a una carrera, se calcula aplicando las ponderaciones a sus resultados en cada uno de los elementos de selección.

LOS POSTULANTES QUE NO TENGAN ALGUNO DE LOS ANTECEDENTES EXIGIDOS POR LA CARRERA A LA QUE POSTULARAN, QUEDARÁN ELIMINADOS DE ELLA, PERO CONTINUARÁN PARTICIPANDO EN AQUELLAS EN QUE LOS CUMPLAN.

Cálculo de los puntajes por carrera:

Ejemplo de cálculo de puntaje ponderado para un candidato
CÓDIGO: 1142
CARRERA: INGENIERÍA COMERCIAL
UNIVERSIDAD: DE CHILE

Factores de selección

	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Puntaje ponderado
Ponderaciones %	30	10	50	10	0	10
Puntaje postulante	617	600	620	610	610	630
Resultado de la ponderación	185,1	60	310	61	63*	618,1

* Esta carrera exige cualquiera de las dos pruebas optativas y en el ejemplo se supone que el postulante rindió ambas. Por lo tanto, para este caso la selección se realizó considerando la prueba con el puntaje más alto, Ciencias, de modo que el puntaje ponderado final es de 618,1.

Al sumar los valores de la última fila se obtiene 618,1 que corresponde al puntaje ponderado de este postulante. Todos los cálculos de los puntajes ponderados se efectúan computacionalmente, bajo máximas medidas de control y seguridad.

Puntajes ponderados mínimos:

Algunas Universidades han determinado exigir puntajes ponderados mínimos, ya sea por carreras en particular, o para toda la institución en general.

Si usted tiene un puntaje ponderado inferior al mínimo exigido por una carrera o Universidad en particular, su postulación a ella quedará eliminada, pero continuará participando en todas aquéllas en que cumpla con los requisitos y el puntaje ponderado mínimo.

Ingresos Especiales:

Aquellas Universidades que contemplan la oferta de cupos especiales y/o complementarios de ingreso a sus carreras, dirigida a alumnos que rinden las pruebas de selección para la Admisión a las Universidades del Consejo de Rectores, sólo podrán cubrir –por esta vía– hasta un 5% del total de las vacantes ofrecidas.

ORDENACIÓN DE POSTULANTES POR CARRERA Y ELIMINACIÓN DE LAS SELECCIONES MÚLTIPLES

1. Una vez calculado el puntaje ponderado final, los candidatos a cada carrera se ordenan por estricto orden decreciente de sus puntajes.
2. Las carreras completan entonces sus vacantes a partir del postulante que ocupa el primer lugar en sus listas de candidatos, en riguroso orden de precedencia, hasta llenar los cupos establecidos.
3. Si un postulante queda convocado en su primera postulación, será eliminado de las listas de la 2ª a la 8ª postulaciones. Si no queda convocado en la lista de su primera postulación, quedará en LISTA DE ESPERA, y pasa a competir en su 2ª preferencia. Si es convocado en ésta, será eliminado en las listas de su 3ª a 8ª preferencias, y así sucesivamente. De este modo, es posible que quede convocado para su 6ª preferencia y aparezca en las listas de espera de sus primeras cinco opciones; pero quedará eliminado de las listas de su 7ª y 8ª preferencias.
4. Este procedimiento, único e integrado de la Universidades del H. Consejo de Rectores, para seleccionar a los candidatos impide que un mismo postulante pueda figurar en más de una LISTA DE CONVOCADOS, aunque sí posibilita figurar en una o más LISTAS DE ESPERA, si su puntaje resulta insuficiente para quedar convocado en cualquiera de las carreras que haya indicado en sus opciones precedentemente.

EN CONSECUENCIA: ES FUNDAMENTAL QUE EL POSTULANTE MARQUE SUS CARRERAS EN EL MISMO ORDEN QUE LE INTERESE, PUES UNA VEZ REALIZADAS SUS POSTULACIONES, NO PODRÁ MODIFICARLAS.

LISTA DE CONVOCADOS Y LISTA DE ESPERA

LISTA DE CONVOCADOS:

1. Los convocados son postulantes que pueden ocu-

par una de las vacantes ofrecidas por la carrera de su preferencia en mérito de su puntaje ponderado. Cuando todos los postulantes a una carrera se han ordenado por puntajes decrecientes, se puede determinar la LISTA DE CONVOCADOS de esa carrera, de acuerdo con el número de vacantes que ofrece (dato informado en este folleto). Es decir, una LISTA DE CONVOCADOS contiene tantas personas como vacantes ofrezca una determinada carrera. Sin embargo, esta lista puede ser más larga que el número de vacantes ofrecidas si:

- a) hay igualdad de puntajes en el último lugar de los cupos establecidos, y
- b) si se determina que es necesario acrecentar dicho número.

2. El número de personas que se selecciona por sobre el número de vacantes tiene como único objetivo acelerar el proceso de matrícula. Como los que se eligen de este modo tienen inmediato derecho a matrícula, la institución se compromete a matricular a todos los convocados por esta vía. En consecuencia, la LISTA DE ESPERA sólo correrá en caso de que la cantidad de matriculados sea siempre inferior al número de vacantes ofrecidas y publicadas por la carrera.

Lista de Espera:

Contiene a todos los candidatos que no alcanzaron a quedar incluidos en la LISTA DE CONVOCADOS, ordenados por puntajes decrecientes, y hasta el último que cumplió con los requisitos exigidos.

Listas publicadas en la prensa:

El lunes 08 de enero del año 2007, se publicarán en este diario las Listas de Resultados del Proceso de Admisión 2007. Ellas contienen la "Lista de Convocados", y una "Lista de Espera" para cada carrera. Ambas presentan a los candidatos en orden decreciente de sus puntajes. La lista de espera publicada es sólo una parte de la lista total, lo que no significa que el resto de los postulantes haya sido eliminado. No se publica la totalidad de esta sólo por razones de espacio.

MATRÍCULA

INFORMACIONES GENERALES:

Las Universidades han acordado ciertos criterios y procedimientos de matrícula con el propósito de facilitar el ingreso de los alumnos a primer año o primer semestre, y mantener, al mismo tiempo, sus propias características. Para ello, han convenido en:

1. Iniciar simultáneamente y en la misma fecha, a partir del 16 de enero de 2007, la matrícula de los alumnos que ingresan a primer año, semestre o nivel.
2. Limitar a una sola carrera la matrícula de una misma persona.
3. Establecer un procedimiento de registro básico de matrícula mediante una tarjeta de matrícula para el interesado.
4. Establecer un procedimiento de renuncia a matrícula entre las instituciones, de tal modo que permita contar con información rápida y oportuna acerca de las vacantes disponibles efectivamente, al mismo tiempo que permita al alumno renunciar a una vacante para ocupar otra.

RECUERDE: LA MATRÍCULA QUEDA EFECTIVAMENTE CURSADA UNA VEZ QUE LA PERSONA HAYA HECHO LOS PAGOS REQUERIDOS Y HAYA ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD, TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Recordar especialmente:

A. MATRÍCULA DE CONVOCADOS:

El día martes 16 de enero del 2007, a las 00:01 hrs., cada Universidad publicará en sus sitios web, los resultados de las postulaciones a su institución (no de otras).

Las "Listas de Selección" de las 25 Universidades del H. Consejo de Rectores se publicarán en el diario EL MERCURIO el día martes 16 de enero del año 2007.

CADA UNIVERSIDAD encabezará la publicación de resultados de selección de postulantes a sus carreras que se deben seguir para efectuar el proceso de matrícula. Lea atentamente la información entregada.

Las matrículas se realizarán entre las 08:00 hrs. del día 16 de enero y las 18:00 hrs. del día 18 del mismo mes, de acuerdo al calendario fijado por cada Universidad. De no matricularse dentro del plazo establecido, se entenderá que el postulante renuncia irrevocablemente a la vacante obtenida.

B. MATRÍCULA POR MOVIMIENTO DE LA LISTA DE ESPERA.

1. El día viernes 19 de enero, a las 00:01 hrs., cada Universidad publicará en su sitio web la SEGUNDA CONVOCATORIA DE MATRÍCULA con las instrucciones para matricularse. En dicha oportunidad se entregará la información relativa a las personas que podrán ejercer su derecho a matrícula entre las 08:00 hrs. del día viernes 19 de enero del año 2007 y las 18:00 hrs. del día sábado 20 de enero del año 2007, de acuerdo con sus puntajes.

2. Del día lunes 22 al viernes 26 de enero del año 2007 se abrirá un Período de Repostulación y Matrícula. Para estos efectos, las Universidades que aún dispongan de vacantes en alguna de sus carreras, informarán acerca de ellas en forma particular, en sus sitios web. Los candidatos podrán postular durante este período, de acuerdo con los procedimientos que al efecto establezcan las instituciones involucradas.

C. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE MATRÍCULA

Las Universidades podrán establecer procedimientos que faciliten la matrícula de los alumnos procedentes de zonas alejadas de los centros establecidos para ello. Se recomienda prestar especial atención a estos procedimientos, los que se informarán junto con los listados de selección de cada institución.

CRÉDITO UNIVERSITARIO

Aquellas personas que postulen al Crédito Universitario, deberán obtener un promedio mínimo de 475 puntos entre las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, según las normas establecidas por el Ministerio de Educación, exigencia válida para todas las Universidades del Honorable Consejo de Rectores.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



PROCESO DE ADMISIÓN 2007.
LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN ORGANIZA SUS CARRERAS POR ORDEN ALFABÉTICO.
LAS CARRERAS EN QUE NO SE INDICA SEDE SE IMPARTIRÁN EN CONCEPCIÓN.

Código	Carreras	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
1306	Agronomía (Chillán)	25	15	45	-	15	85
1326	Antropología (1)	25	25	30	20	20	50
1380	Arquitectura	25	20	40	15	-	75
1354	Artes Visuales (2)	20	40	30	10	-	60
1355	Astronomía	25	15	45	-	15	30
1322	Auditoría (3) (14)	25	20	45	10	-	80
1394	Auditoría - Diurna (Los Ángeles)	25	20	40	15	-	90
1352	Bachillerato en Humanidades (4)	25	25	25	25	-	40
1312	Bioingeniería	25	15	40	-	20	40
1314	Biología (5)	25	15	40	-	20	75
1313	Biología Marina (6)	25	15	40	-	20	65
1348	Bioquímica	25	20	45	-	10	50
1305	Ciencias Físicas y Astronómicas (7)	25	15	45	-	15	100
1323	Ciencias Políticas y Administrativas	25	20	30	25	-	70
1324	Derecho	25	25	30	20	-	150
1329	Derecho (Chillán)	25	25	30	20	-	59
1392	Educación Básica (Los Ángeles) (8)	25	30	30	15	-	40
1389	Educación Diferencial (Los Ángeles) (8)	25	30	30	15	-	40
1390	Educación Parvularia (Los Ángeles) (8)	25	30	30	15	-	40
1332	Educación Básica (8)	25	25	25	25	-	40
1328	Educación Diferencial (8)	25	25	25	25	-	40
1327	Educación Parvularia (8)	25	25	25	25	-	40
1387	Enfermería	25	25	30	-	20	105
1382	Fonoaudiología (9)	25	15	45	-	15	45
1356	Geofísica	25	15	45	-	15	25
1318	Geografía	25	25	25	25	-	50
1315	Geología	25	20	40	-	15	35
1310	Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	25	15	45	-	15	40
1396	Ingeniería Agroindustrial (Los Ángeles)	25	15	45	-	15	60
1361	Ingeniería Ambiental	25	15	40	-	20	50
1399	Ingeniería de Ejecución Forestal (Los Ángeles)	25	20	40	-	15	40
1309	Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	25	15	45	-	15	50
1368	Ingeniería Civil - Primer Año Común (10)	25	15	45	-	15	235
1369	Ingeniería Civil	25	15	45	-	15	45
1366	Ingeniería Civil Aeroespacial	25	15	45	-	15	20
1362	Ingeniería Civil Biomédica	25	15	45	-	15	60
1370	Ingeniería Civil Eléctrica	25	15	45	-	15	35
1371	Ingeniería Civil Electrónica	25	15	45	-	15	40
1363	Ingeniería Civil de Materiales	25	15	45	-	15	35
1364	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	25	15	45	-	15	50
1372	Ingeniería Civil Industrial	25	15	45	-	15	50
1373	Ingeniería Civil Informática	25	15	45	-	15	50
1303	Ingeniería Civil Matemática	25	15	45	-	15	55
1374	Ingeniería Civil Mecánica	25	15	45	-	15	45
1375	Ingeniería Civil Metalúrgica	25	15	45	-	15	30
1376	Ingeniería Civil Química	25	15	45	-	15	45
1319	Ingeniería Comercial (11)	25	15	45	15	15	120
1330	Ingeniería Comercial (Chillán) (11)	25	15	45	15	15	50
1316	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	25	15	40	-	20	50
1320	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	25	15	40	-	20	50
1385	Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Ángeles)	25	15	40	-	20	40

Código	Carreras	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
1365	Ingeniería Estadística (12)	25	15	45	-	15	60
1308	Ingeniería Forestal	25	15	40	-	20	80
1393	Ingeniería Geomática (Los Angeles)	25	15	45	-	15	50
1383	Kinesiología	25	20	30	-	25	40
1359	Licenciatura en Historia	25	25	20	30	-	40
1302	Licenciatura en Matemática	25	15	45	-	15	30
1301	Licenciatura en Química-Químico (13)	20	15	40	-	25	35
1386	Medicina	20	20	45	-	15	108
1311	Medicina Veterinaria	25	10	45	-	20	80
1307	Medicina Veterinaria (Chillán)	25	10	45	-	20	85
1350	Nutrición y Dietética	20	20	45	-	15	65
1388	Obstetricia y Puericultura	25	20	30	-	25	81
1391	Odontología	25	25	30	-	20	80
1338	Pedagogía en Artes Plásticas	25	25	25	25	-	20
1335	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	25	25	25	-	25	25
1379	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología (Los Ángeles)	25	25	25	-	25	60
1336	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	25	25	25	-	25	25
1337	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	25	25	25	-	25	25
1333	Pedagogía en Educación Física-Damas	25	25	25	-	25	35
1334	Pedagogía en Educación Física-Varones	25	25	25	-	25	35
1339	Pedagogía en Educación Musical	25	25	25	25	-	25
1341	Pedagogía en Español	25	25	25	25	-	40
1342	Pedagogía en Filosofía	25	25	25	25	-	30
1340	Pedagogía en Historia y Geografía	25	25	25	25	-	50
1357	Pedagogía en Inglés	25	25	25	25	-	50
1345	Pedagogía en Matemática y Computación	25	15	45	-	15	35
1398	Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica (Los Angeles)	25	15	45	-	15	45
1331	Periodismo	25	35	25	15	-	50
1367	Psicología	25	25	35	-	15	65
1349	Química y Farmacia	25	20	30	-	25	85
1304	Químico Analista	25	15	45	-	15	35
1377	Sociología	20	20	30	30	-	65
1381	Tecnología Médica	20	15	40	-	25	65
1325	Trabajo Social	20	30	30	20	-	70
1358	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros (15)	30	35	25	10	-	75

OBSERVACIONES

- 1) Esta carrera ponderará en un 20% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- 2) Conduce a los grados académicos de Bachiller en Artes Visuales, en 4 semestres, y de Licenciado en Artes Visuales, en 8 semestres. Además, quienes estén en posesión del grado de Licenciado podrán optar a continuar estudios para obtener el título profesional de Productor Visual, de Gestor Cultural o de Profesor en Artes Plásticas.
- 3) El horario de clases de Auditoría comienza a las 12:00 horas.
- 4) Aprobados los dos años que dura el programa, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en Humanidades. Además, habilita para continuar estudios de Licenciatura en Humanidades con mención en Español, Filosofía o Historia.
- 5) Conduce al título profesional de Biólogo sin mención; Biólogo con mención en Biodiversidad y Conservación Bio-

lógica; o Biólogo con mención en Bases y Gestión del Medio Ambiente.

- 6) Conduce al título profesional de Biólogo Marino sin mención; Biólogo Marino con mención en Pesquería y Acuicultura; o Biólogo Marino con mención en Oceanografía y Calidad Ambiental.
- 7) Al término del tercer año los estudiantes podrán elegir una de las especialidades que conducen al título profesional de Astrónomo, Físico, Geofísico o Ingeniero Físico.
- 8) Los alumnos que ingresen a Educación Básica, Educación Parvularia o Educación Diferencial tendrán dos años de formación común, y después podrán optar a seguir en la misma especialidad, cambiarse a otra o continuar estudiando especialidades combinadas, de acuerdo a la reglamentación interna de la Facultad.
- 9) Los alumnos serán sometidos a un examen médico y fonoaudiológico para descartar la existencia de alteraciones que resulten incompatibles con los estudios de la carrera y el futuro quehacer profesional.
- 10) Al término del primer año de estudios, los alumnos postularán a las siguientes especialidades: Civil, Eléctrica, Electrónica, Industrial, Informática, Materiales, Mecánica,

Metalúrgica y Química. La selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el primer año.

- 11) Esta carrera ponderará en un 15% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- 12) Conduce al grado académico de Licenciado en Estadística y al título profesional de Ingeniero Estadístico con una formación especializada en Procesos Biológicos y Ambientales o en Procesos Industriales.
- 13) Licenciatura en Química-Químico conduce simultáneamente al grado académico de Licenciado en Química y al título profesional de Químico con duración de 5 años.
- 14) A partir del Proceso de Admisión 2008, esta carrera exigirá la Prueba de Ciencias a todos sus postulantes.
- 15) Los alumnos que ingresen a Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros podrán optar posteriormente a traductor y/o intérprete trilingüe, teniendo como base el idioma Español, y Alemán, Francés e Inglés, como idiomas extranjeros.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN MÁXIMO DE POSTULACIONES:

La Universidad de Concepción permite postular a un máximo de cinco (5) carreras sin limitaciones, abiertas a todo postulante que cumpla con los requisitos establecidos.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN:

El puntaje ponderado mínimo exigido para postular a las carreras ofrecidas en las sedes Concepción y Chillán es 500 puntos; y en el caso de Los Angeles, 450 puntos.

SALUD Y CONDICIÓN FÍSICA:

Para ser alumno de la Universidad de Concepción se

requiere tener salud y condición física compatible con sus estudios y cumplir con las normas establecidas por la Universidad. Los alumnos que ingresen a Bioquímica, Química y Farmacia, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología, Medicina, Obstetricia, Tecnología Médica y Odontología deberán acreditar que han recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir el compromiso de administrarse las dosis restantes.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Concepción ofrece cupos adicionales para ingresos especiales a los: discapacitados visuales; deportistas destacados; profesionales egresados

de la Universidad de Concepción; alumnos con estudios medios en el extranjero; alumnos de universidades chilenas o extranjeras (traslados de universidad).

MAYORES INFORMACIONES**Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil**

Edmundo Larenas 64 - A, interior, Concepción.

Casilla 160-C, Teléfonos (41) 2204300 y 2204553. Fax (41) 2245430.

<http://www.udec.cl> - e-mail: udarae@udec.cl

PSU PROCESO DE ADMISIÓN 2007

TENGA PRESENTE QUE...

POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, TANTO LOS POSTULANTES COMO LOS EXAMINADORES, DEBERÁN INGRESAR A LA SALA DE RENDICIÓN DE PRUEBAS SÓLO CON EL MATERIAL ERICTAMENTE NECESARIO PARA EL PROCESO:

POSTULANTES:

- CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
- TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
- LÁPIZ GRAFITO HB N° 2
- GOMA DE BORRAR

EXAMINADORES:

- MATERIAL DE PRUEBA
- DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN

EN CONSECUENCIA,

QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO EL INGRESO AL LOCAL DE APLICACIÓN CON:

- MOCHILAS - CARTERAS - BOLSOS
- LIBROS - CUADERNOS
- CELULARES - OTRO MEDIO ELECTRÓNICO
- MÁQUINA FOTOGRÁFICA - CALCULADORA

Consultas:

Mesa de Ayuda - Fono: (02) 978 38 06 Correo electrónico a través del sitio: www.mesadeayuda.demre.cl

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE.
I. CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES.

Código	Carreras	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
SEDE CONCEPCIÓN							
2901	Arquitectura (1) (2)	25	30	30	15	-	85
2904	Diseño Industrial (1) (2)	25	40	20	15	-	50
2905	Ingeniería en Construcción (1)	20	20	40	-	20	80
2910	Trabajo Social (1) (2)	40	30	10	20	-	40
2915	Bachillerato en Ciencias Naturales y Exactas	35	20	30	-	15	40
2918	Ingeniería Estadística (1) (3)	35	15	40	10	6 10	30
2920	Ingeniería Civil Industrial (1)	40	10	40	-	10	100
2921	Ingeniería Civil (1)	40	10	40	-	10	80
2924	Ingeniería Civil en Industrias de la Madera (1)	40	10	40	-	10	40
2926	Ingeniería Civil Mecánica (1)	40	10	40	-	10	60
2927	Ingeniería Civil en Informática (1) (3)	35	20	35	10	6 10	80
2928	Ingeniería Civil en Automatización (1)	40	10	40	-	10	65
2930	Ingeniería de Ejecución en Electricidad	40	10	40	-	10	60
2932	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	40	10	40	-	10	80
2935	Ingeniería de Ejecución en Electrónica	40	10	40	-	10	60
2937	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática (3)	25	20	45	10	6 10	80
2945	Contador Público y Auditor (1)	40	15	35	10	-	70
	- Mención Tecnologías de la Información						
	- Mención Control de Gestión						
	- Mención Gestión Tributaria						
2949	Ingeniería Comercial (1)	35	15	35	15	-	80
SEDE CHILLÁN							
2951	Ingeniería en Alimentos (1)	40	15	30	-	15	50
2952	Enfermería (1)	30	25	25	-	20	60
2954	Nutrición y Dietética (1)	30	20	20	-	30	47
2955	Fonoaudiología (1) (4)	30	30	20	-	20	45
2957	Ingeniería Civil en Informática (1) (3)	35	20	35	10	6 10	60
2959	Ingeniería Comercial (1)	35	15	35	15	-	50
2963	Contador Público y Auditor (1)	40	15	35	10	-	50
	- Mención Tecnologías de la Información						
	- Mención Control de Gestión						
	- Mención Gestión Tributaria						
2964	Diseño Gráfico (1)	25	40	20	15	-	40
2966	Trabajo Social (1) (2)	40	30	10	20	-	45
2967	Psicología (1) (3)	30	25	10	35	6 35	40
2968	Bachillerato en Ciencias Naturales y Exactas	35	20	30	-	15	30
2971	Pedagogía en Educación Física (1) (3) (5)	30	25	25	20	6 20	45
2972	Pedagogía en Castellano y Comunicación (1)	30	40	20	10	-	45
2973	Pedagogía en Ciencias Naturales (1)	30	20	30	-	20	70
	- Mención Biología						
	- Mención Física						
	- Mención Química						
2976	Pedagogía en Inglés (1)	25	45	15	15	-	40
2978	Pedagogía en Historia y Geografía (1)	20	40	10	30	-	45
2980	Pedagogía en Educación Parvularia (1)	30	30	20	20	-	40
2982	Pedagogía en Educación General Básica (1)	25	40	20	15	-	80
2986	Pedagogía en Educación Matemática (1)	30	20	40	-	10	50

OBSERVACIONES

- 1) Estas carreras otorgan Grado de Licenciado y Título Profesional
- 2) Carreras con Régimen de Estudios Anual
- 3) Para postular a esta carrera debe haber rendido una de las dos pruebas optativas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas, se considerará el mejor puntaje.
- 4) Presentar al momento de la Matrícula CERTIFICADO MÉDICO que acredite salud compatible, extendido por Otorrinolaringólogo, tendrá carácter excluyente.
- 5) Presentar al momento de la Matrícula CERTIFICADO MÉDICO habilitante para la carrera y para el ejercicio de la Profesión (con carácter excluyente).

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**MÁXIMO DE POSTULACIONES**

La Universidad del Bío-Bío permite postular a un máxi-

mo de seis (6) carreras, abierta a todos los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a las carreras de la Universidad del Bío-Bío, debe tener como mínimo 475 puntos Promedio PSU® (Lenguaje y Comunicación y Matemática) y 500 puntos ponderados.

III. INGRESOS ESPECIALES

- Deportistas Destacados
- Con estudios medios finalizados en el extranjero (2 últimos años)
- Con Título Profesional o Grado Académico
- Traslados Interinstitucionales (mínimo un año aprobado)
- Con Diploma de Bachillerato Internacional.

MAYORES INFORMACIONES

Para mayores informaciones con respecto al Proceso de Admisión 2007 de la Universidad del Bío-Bío, dirigirse a:

SEDE CONCEPCIÓN

Dirección de Admisión y Registro Académico
Avda. Collao N° 1202, Casilla 5-C.
Fonos (41) 2731258 - (41) 2731259
Fax (41) 2731111
Email: sregistro@ubiobio.cl
Concepción.

SEDE CHILLÁN

Departamento Admisión y Registro Académico
Av. Andrés Bello s/n
Fono (42) 253014
Fax (42) 253155
Email: mwillarroel@ubiobio.cl
Chillán

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN



ADMISIÓN 2007.
REQUISITOS Y PONDERACIONES.

Código	Carreras	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje ponderado mínimo de postulación	Puntaje promedio PSU mínimo de postulación
3602	Biología Marina	30	30	30	-	10	60	-	475
3616	Contador Auditor (3)	40	20	30	10	10	60	-	475
3601	Derecho	25	35	15	25	-	100	500	475
3609	Educación de Párvulos (1)	30	30	20	20	-	60	-	475
3656	Educación Diferencial	30	30	30	-	10	50	-	475
3621	Enfermería (4)	30	20	30	-	20	70	500	475
3629	Ingeniería Civil	30	20	40	-	10	100	-	475
3659	Ingeniería Civil Logística (3)	30	20	40	10	10	40	-	475
3660	Ingeniería Civil en Biotecnología Acuícola (3)	30	20	40	10	10	40	-	475
3630	Ingeniería Civil Industrial	30	20	40	-	10	100	-	475
3631	Ingeniería Civil Informática	30	20	40	-	10	100	-	475
3612	Ingeniería Comercial (3)	40	20	30	10	10	80	-	475
3654	Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Eclesiásticos	25	40	20	15	-	25	-	475
3655	Licenciatura en Filosofía (3)	25	40	20	15	15	25	-	475
3661	Licenciatura en Historia	30	25	15	30	-	40	500	475
3620	Medicina (4)	30	20	30	-	20	50	600	475
3651	Nutrición y Dietética (4)	30	20	30	-	20	50	500	475
3657	Pedagogía Educación media en Biología y Ciencias Naturales	30	25	25	-	20	30	-	475
3610	Pedagogía en Educación General Básica (1)	30	30	30	10	-	60	500	475
3652	Pedagogía en Educación Media en Inglés	30	30	20	20	-	60	500	475
3653	Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación	30	30	20	20	-	60	500	475
3615	Pedagogía Media en Religión y Educación Moral (2)	30	30	20	20	-	35	-	475
3611	Periodismo	30	30	20	20	-	60	500	475
3658	Química Ambiental	40	20	30	-	10	35	-	475
3650	Trabajo Social	30	30	20	20	-	70	500	475

OBSERVACIONES

- 1) El plan de estudios de estas carreras contempla la opción de obtener la mención en Inglés, manteniendo la duración de dicho plan.
- 2) Código 3615 la formación en esta carrera está dirigida a formar un profesor de religión desde una perspectiva cristiano – católica.
- 3) Estas carreras ponderaran la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- 4) Las prácticas clínicas y el Internado, en las Carreras de Medicina, Enfermería y Nutrición y Dietética se realizan en: Chillán (Hospital Herminda Martín), Hospital de Tomé, Hospital de Lota, Hospital de Angol, Consultorios Municipales y otros Campos Clínicos con los cuales la Universidad Católica de la Santísima Concepción mantiene convenios Docentes-Asistenciales.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Católica de la Santísima Concepción no limita el número de postulaciones a sus carreras.

PUNTAJES DE POSTULACIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción

exige para postular a todas sus carreras un promedio PSU® (Prueba de Lenguaje y Comunicación y Matemática) de 475 puntos. Además las siguientes carreras exigen un puntaje ponderado :

CARRERAS	PUNTAJE PONDERADO
Pedagogía en Educación General Básica	500 ptos.
Ped. En Educ. Media en Inglés	500 ptos.
Ped. En Educ. Media en Lenguaje y Comunicación	500 ptos.
Trabajo Social	500 ptos.
Periodismo	500 ptos.
Derecho	500 ptos.
Enfermería	500 ptos.
Nutrición y Dietética	500 ptos.
Licenciatura en Historia	500 ptos.
Medicina	600 ptos.

INHABILIDADES

Todo postulante que haya sido eliminado por rendimiento académico de un programa de estudios de esta u otra universidad, e ingrese a la misma carrera, no podrán convalidar ninguno de los cursos del programa del cual fue eliminado.

SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción ofrece vacantes de Admisión Especial para Egresados o Titulados en otras Universidades, personas que desean trasladarse de Universidad, estudios medios en el extranjero, deportistas destacados y con impedi-

mentos físicos.

CERTIFICADO DE SALUD

Para ser alumno de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, se requiere tener salud compatible con los estudios.

Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética y Enfermería, deben acreditar al momento de la matrícula la vacunación contra la Hepatitis B, o que hayan recibido, a lo menos, la primera dosis y suscribir el compromiso de las dosis restantes.

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras, y requisitos:

Dirección de Admisión y Registro Académico: Alonso de Ribera 2850, altura Paicavi 3000 Concepción, Teléfono (41) 2735123, Fax (41) 2735121-800.600.402
correo electrónico: dara@ucsc.cl

Sobre beneficios, crédito universitario y servicios universitarios de apoyo:

Dirección de Asuntos Estudiantiles: Alonso de Ribera 2850, altura Paicavi 3000, Concepción, Teléfono (41) 2735130, correo electrónico: dae@ucsc.cl Depto. Bienestar Estudiantil : Teléfono (41) 2735173 Correo electrónico: secretariabe@ucsc.cl
www.ucsc.cl


UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

REQUISITOS Y PONDERACIONES.



Código	Carreras	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes Ter semestre	Puntaje ponderado mínimo de postulación	Puntaje promedio PSU mínimo de postulación
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN									
3080	Ingeniería Civil Industrial mención Bioprocesos (1)	20	20	40	-	20	40	500	475
3002	Ingeniería Civil Industrial mención Informática (1)	20	20	40	-	20	70	500	475
3075	Ingeniería Civil Industrial mención Mecánica (1)	20	20	40	-	20	40	500	475
3079	Ingeniería Civil Ambiental (1)	20	20	40	-	20	30	500	475
3077	Ingeniería Civil Eléctrica (1)	20	20	40	-	20	30	500	475
3012	Ingeniería Civil Electrónica (1)	20	20	40	-	20	30	500	475
3078	Ingeniería Civil Matemática (1)	20	20	40	-	20	25	500	475
3074	Ingeniería Civil Telemática (1)	20	20	40	-	20	40	500	475
3076	Plan Común Ingeniería Civil (7)	20	20	40	-	20	60	500	475
Conduce a:									
Licenciatura en Física Aplicada (2)									
Ingeniería Civil Industrial mención Bioprocesos (1)									
Ingeniería Civil Industrial mención Informática (1)									
Ingeniería Civil Industrial mención Mecánica (1)									
Ingeniería Civil Ambiental (1)									
Ingeniería Civil Eléctrica (1)									
Ingeniería Civil Electrónica (1)									
Ingeniería Civil Matemática (1)									
Ingeniería Civil Telemática (1)									
3004	Ingeniería en Alimentos (1)	20	20	40	-	20	30	500	475
3007	Ingeniería en Construcción (1)	20	20	40	-	20	70	500	475
3086	Ingeniería Informática (1)	20	20	40	-	20	50	500	475
3081	Ingeniería Mecánica (1)	20	20	40	-	20	30	500	475
3085	Ingeniería Comercial (2) (6)	20	20	40	20	-	70	500	475
3000	Contador Público y Auditor (2) (6)	20	20	40	20	-	50	500	475
FACULTAD DE MEDICINA									
3020	Enfermería (2)	20	30	30	-	20	61	500	475
3021	Fonoaudiología (2) (5)	20	35	25	-	20	44	500	475
3023	Kinesiología (2)	20	30	30	-	20	51	500	475
3026	Medicina (2)	20	30	30	-	20	56	500	475
3029	Nutrición y Dietética (2)	20	30	30	-	20	41	500	475
3032	Obstetricia y Puericultura (2)	20	30	30	-	20	33	500	475
3033	Odontología (2)	20	30	30	-	20	64	500	475
3035	Tecnología Médica (2) (3)	20	30	30	-	20	41	500	475
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES									
3044	Pedagogía Castellano y Comunicación (4)	20	40	20	20	-	40	500	475
3047	Pedagogía Educación Física, Deportes y Recreación (4) (5)	20	35	25	20	ó 20	50	500	475
3055	Pedagogía Historia, Geografía y Educación Cívica (4)	20	35	25	20	-	35	500	475
3058	Pedagogía Matemática (4)	20	25	35	-	20	40	500	475
3060	Pedagogía Ciencias, mención Biología, Química o Física (4)	20	25	35	-	20	70	500	475
3064	Psicología (2)	20	35	25	20	ó 20	50	500	475
3067	Servicio Social (2)	20	35	25	20	-	40	500	475
3091	Periodismo (2)	20	40	20	20	-	35	500	475
3092	Sociología (2)	20	35	25	20	-	35	500	475
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES									
3068	Biología (2)	20	30	30	-	20	45	500	475
3069	Ingeniería en Recursos Naturales (2)	20	30	30	-	20	35	500	475
3070	Agronomía (2)	20	30	30	-	20	50	500	475

OBSERVACIONES

- 1) Otorga el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- 2) Otorga el grado de Licenciado en la Especialidad.
- 3) Se ofrece en la mención de Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.
- 4) Se otorga el grado de Licenciado en Educación.
- 5) Al momento de la matrícula debe acreditar salud compatible con la carrera mediante certificado médico extendido por un médico general.
- 6) Con salida intermedia.
- 7) Una vez aprobado el 5° nivel podrán postular a las carreras de Ingeniería Civil y Licenciatura en Física Aplicada.

II.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) Máximo de Postulaciones.

La Universidad de La Frontera acepta las ocho (8) postulaciones que permite el H. Consejo de Rectores.

b) Reingreso y Postulantes Inhabilitados.

El postulante que anteriormente haya sido alumno de la universidad e ingresa a la Universidad de La Frontera por alguna de las vías que establece el Régimen de Admisión de Alumnos, antes de formalizar su matrícula deberá cancelar al contado las sumas adeudadas en la anterior carrera si las tuviera. Sin este requisito no podrá matricularse.

Un alumno eliminado de una Carrera de esta Universidad, por reprobación de asignaturas Básicas o Generales, podrá ingresar nuevamente a la misma Carrera u otra; pero sólo por vía de admisión regular. Una vez aceptado, el alumno(a) podrá solicitar la convalidación de las asignaturas previamente aprobadas.

Si es eliminado(a) por reprobación de Asignaturas de Formación Especializada o Profesional, no podrá ingresar a la misma carrera.

c) Puntaje PSU® Mínimo

La Universidad de La Frontera exige un puntaje mayor o igual a 475 puntos en el promedio de las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, como requisito de postulación.

d) Puntaje Ponderado Mínimo

La Universidad de La Frontera exige un puntaje mayor o igual a 500 puntos en el puntaje ponderado de selección como requisito de postulación.

III.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de La Frontera en algunas de sus carreras ofrece vacantes adicionales por Admisión Especial para postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

A) POSTULANTES CHILENOS O EXTRANJEROS CON ESTUDIOS MEDIOS CURSADOS EN EL EXTRANJERO.

Vacantes en algunas carreras de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración y en algunas carreras de la Facultad de Educación y Humanidades.

Requisitos

- Acreditar Licencia de Enseñanza Media Chilena o el cumplimiento de los requisitos exigidos por el país extranjero para incorporarse a la educación universitaria de ese país.
- Haber cursado a lo menos dos de los últimos tres años de enseñanza media en el extranjero.
- Haber egresado de la Educación Media en el año 2005 o 2006.
- Haber obtenido un promedio de notas de los últimos cuatro años de la educación media equivalente a un 5.5 (mínimo 1.0, máximo 7.0 con un mínimo de aprobación 4.0).
- Aprobar el cuestionario de selección.
- Postulaciones: hasta el 09 enero de 2007.

B) POSTULANTES GRADUADOS O TITULADOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENAS O EXTRANJERAS.

Vacantes en algunas carreras de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, de la Facultad de Medicina, de la Facultad de Educación y Humanidades y de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.

Requisitos

- Haber obtenido el grado o título de una carrera universitaria de a lo menos ocho semestres de duración de una universidad nacional o extranjera o,
- Haber obtenido el título de una carrera técnica de nivel superior afín a la carrera de postulación, dictada por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación y con una data de titulación máxima de tres años.
- Haber obtenido un promedio de notas mayor o igual 5.0 (mínimo 1.0, máximo 7.0 con un mínimo de aprobación 4.0).
- Aprobar el cuestionario de selección.
- Postulaciones: hasta el 09 de enero de 2007.

C) POSTULANTES TRABAJADORES

Vacantes en algunas carreras de la Facultad de Educación y Humanidades.

Requisitos

- Haber egresado de la Enseñanza Media con un promedio de notas mayor o igual a 5.5.
- No poseer Título Profesional o Grado Académico de Nivel Superior.
- Tener un mínimo de un año de antigüedad laboral a la fecha de la postulación en una actividad preferentemente afín a la carrera a la cual se postula.
- Aprobar el cuestionario de selección.
- Postulaciones: hasta el 09 de enero de 2007.

D) POSTULANTES CON DESEMPEÑO DESTACADO EN EL DEPORTE, LAS ARTES O LAS CIENCIAS.

Vacantes en las carreras de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración y de la Facultad de Educación y Humanidades.

Requisitos

- Ser egresado de la promoción del año, de la Enseñanza Media.
- Haber participado en todas las etapas del proceso de admisión regular.
- Haber obtenido un puntaje de selección en el proceso regular no menor al 80% del puntaje de selección del último matriculado en el proceso regular anterior.
- Haber postulado a las carreras de su interés en las tres primeras preferencias en el proceso regular de admisión.
- Ser deportista con la calidad de preseleccionado regional en alguno de los deportes convocados por la Universidad de La Frontera o,
- Ser científico o artista promisorio que cuente con el patrocinio de una institución de reconocido prestigio regional o nacional en la disciplina requerida.
- Aprobar el examen de suficiencia deportiva o artística según corresponda.
- Aprobar el cuestionario de selección.
- Postulaciones: 8 y 9 de enero de 2007.

E) POSTULANTES CON ASCENDENCIA MAPUCHE.

Vacantes en todas las carreras de la Universidad.

- Acreditar nacionalidad chilena, de ascendencia mapuche.
- Ser egresado de la promoción del año, de la Enseñanza Media, de un establecimiento educacional de la VIII región al sur.
- Haber participado en todas las etapas del proceso regular de admisión.
- Haber postulado a las carreras de su interés en las tres primeras preferencias en el proceso regular de admisión.
- Haber obtenido un puntaje de selección en el proceso regular de admisión no menor al 80% del puntaje de selección del último matriculado en el proceso regular de admisión anterior.
- Aprobar el cuestionario de selección.
- Postulaciones: 8 y 9 de enero de 2007.

Los formularios de postulación ingreso especial están disponibles en el sitio www.ufro.cl y en la unidad de Admisión y Matrícula de la Universidad de La Frontera.

MAYORES INFORMACIONES

Dirección de Registro Académico Estudiantil

Unidad de Admisión y Matrícula: Avda. Francisco Salazar 01145
 Casilla 54-D TEMUCO
 Tel: (45) 325012 (45) 325014 Fax: (45) 325035
 Correo electrónico: admission@ufro.cl
 Página WEB: <http://www.ufro.cl>
 En Santiago, Moneda 673, 8° piso, Tel: 6384621

www.demre.cl

PSU® 2006
 DOCUMENTO OFICIAL

PROCESO DE ADMISIÓN 2007

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO



I. REQUISITOS Y POSTULACIONES.

Código	Carreras	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje ponderado mínimo de postulación	Puntaje promedio PSU mínimo de postulación
3714	Agronomía	40	20	20	-	20	60	475	475
3717	Biología en Gestión de Recursos Naturales	35	25	20	-	20	40	475	475
3740	Derecho	35	35	20	10	-	100	475	475
3702	Diseño de Producto	35	25	30	10	-	50	475	475
3723	Educación de Párvulos	40	30	20	10	-	60	475	475
3713	Ingeniería Civil Ambiental	35	15	40	-	10	45	475	475
3718	Ingeniería Civil en Informática	35	15	40	-	10	100	475	475
3719	Ingeniería Civil Industrial	35	15	40	-	10	60	475	475
3712	Ingeniería en Acuicultura (1)	40	20	25	-	15	60	475	475
3701	Licenciatura en Antropología	35	30	25	10	-	50	475	475
3705	Licenciatura en Artes Visuales	40	30	15	15	-	30	475	475
3711	Medicina Veterinaria	35	25	15	-	25	100	475	475
3722	Pedagogía en Educación Básica con Especialización (2)	40	25	25	10	-	75	475	475
3745	Pedagogía Básica Intercultural en Contexto Mapuche	40	25	25	10	-	20	475	475
3727	Pedagogía en Educación Diferencial con Especialidad N.E.E.T y Deficiencia Mental (3)	35	30	25	-	10	60	475	475
3726	Pedagogía en Inglés	40	30	20	10	-	90	475	475
3728	Pedagogía en Religión y Orientación Educacional, Vocacional y Laboral	40	30	15	15	-	15	475	475
3724	Pedagogía Media en Ciencias Naturales y Biología	35	20	30	-	15	75	475	475
3729	Pedagogía Media en Matemática	35	20	35	-	10	75	475	475
3730	Técnico Universitario en Acuicultura	40	20	25	-	15	30	475	475
3733	Técnico Universitario en Producción Agropecuaria	40	20	20	-	20	30	475	475
3704	Trabajo Social	35	30	20	15	-	65	475	475
3735	Traducción Inglés-Español	35	25	25	15	-	50	475	475

OBSERVACIONES

- Esta carrera cuenta con salida intermedia a Técnico Universitario.
- Esta carrera cuenta con las siguientes especializaciones: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del medio natural y Estudio y comprensión de la sociedad.
- Pedagogía en Educación Diferencial con especialidad en Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Deficiencia mental.

- Todas las carreras otorgan el Grado Académico de Licenciado y el Título Profesional, excepto Derecho cuyo Título lo otorga la Ilustre Corte Suprema. Para las carreras Técnicas se otorga el Título de Técnico Universitario.
- Los estudiantes de las carreras de Pedagogía podrán, mediante proceso interno, seguir paralelamente la carrera de Pedagogía en Religión, sin costo adicional y en horario compatible con la carrera original.

II.- REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

A) MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Católica de Temuco no limita el número de postulaciones a sus carreras.

B) PUNTAJE PROMEDIO PSU® MÍNIMO Y PONDERADO MÍNIMO

Para postular a la Universidad Católica de Temuco los interesados deben cumplir con un Puntaje Promedio PSU® de 475 puntos como mínimo. Además el puntaje ponderado

mínimo de postulación es de 475 puntos para todas las carreras de la Universidad.

C) INHABILIDADES

La Universidad Católica de Temuco se reserva el derecho de objetar el ingreso como alumno a cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los principios que la sustentan.

III.- PRUEBAS ESPECIALES

- Quienes ingresen a Licenciatura en Artes Visuales, por vía especial, deberán rendir una prueba de diagnóstico cuyas fechas se informarán oportunamente.

IV.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad Católica de Temuco dispone de algunas vacantes para personas que se encuentran en una de las siguientes situaciones:

- Postulantes que provienen de otra Universidad o Institución de Educación Superior que no hayan obtenido Título o Grado.
- Postulantes en posesión de Título o Grado.
- Postulantes destacados en el ámbito, Artístico, Científico o Deportivo.
- Postulantes que hayan cursado Enseñanza Media en el Extranjero.
- Personal consagrado de la Iglesia Católica.
- Personas con discapacidad visual o auditiva. Los interesados pueden postular a las siguientes carreras:

a) Licenciatura en Artes Visuales, 2 cupos para discapacidad auditiva.

b) Derecho, 4 cupos para ambas discapacidades.

c) Ped. Educación Diferencial, 2 cupos para ambas discapacidades.

d) Trabajo Social, 2 cupos para discapacidad visual.

Mayores antecedentes sobre requisitos y documentación para Admisión Especial en <http://admisión.uctemuco.cl/ae>

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras y requisitos:

Subdirección de Admisión y Procesos Curriculares
Dirección General de Docencia
Campus San Francisco, Montt 056Temuco, IX Región
Fonos (45) 205270, 205268, 205303 Fax 211034
Email: admisión@uctemuco.cl
Página Web: <http://admisión.uctemuco.cl>

Sobre ayudas estudiantiles y servicios universitarios de apoyo

Dirección General de Asuntos Estudiantiles
Campus San Francisco, Montt 056Temuco, IX Región
Fonos 205424, 205202 Fax 211034
Email: bienestarestudiantil@uct.cl

<http://www.uctemuco.cl>

ES IMPORTANTE SABER...

Que las preguntas que se utilizan en la PSU® han sido previamente probadas a través de Pruebas Experimentales aplicadas a muestras representativas de la población. Y sus resultados han sido sometidos fundamentalmente a tres tipos de análisis estadísticos:

1. Análisis Clásico (TC): Busca determinar el nivel de dificultad, discriminación, porcentaje de omisión y comportamiento de los distractores de la pregunta.

2. Teoría de Respuesta al Ítem (IRT): Aporta datos complementarios a los obtenidos con el análisis clásico. Entre otros, permite graficar fácilmente el comportamiento del grupo en cada una de las preguntas, lo que facilita la elección de ítemes de modo de tener un instrumento que se ajuste a la población objeto.

3. Funcionamiento diferencial del ítem (DIF): Un ítem presenta DIF si los sujetos que tienen la misma aptitud o habilidad pero pertenecen a distintos grupos (ya sea porque por ejemplo son de sexo diferente o bien porque provienen de distintas dependencias), no tienen la misma probabilidad de contestar bien el ítem. En este caso

se procede a analizar cualitativamente la pregunta de modo de determinar si el DIF se debe a sesgo o simplemente es impacto. Sesgo significa que el ítem en su enunciado o estructura contiene elementos que favorecen a un determinado grupo, en cambio impacto quiere decir que el resultado obtenido en el ítem es producto de las diferencias estructurales entre los grupos que se están midiendo.

- Si se concluye que el ítem presenta sesgo, éste no es aplicado en un instrumento oficial.

- Si se determina que es impacto, éste se analiza y se puede clasificar como: irrelevante, moderado, severo. En una prueba oficial se incluyen ítemes catalogados con impacto irrelevante y, en algunos, casos, moderado.

EN SÍNTESIS, todas las preguntas que forman parte de una PSU® han sido analizadas exhaustivamente, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Nota: Mayor información en www.demre.cl sección Documentos Técnicos.


UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE


LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD Y POR CLAVES.

Código	Carreras	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
	SEDE VALDIVIA						
	VICERRECTORÍA ACADÉMICA						
1765	Licenciatura en Artes Visuales	30	30	15	25	-	30
	FACULTAD DE CIENCIAS						
1701	Biología Marina (1) (2) (11)	35	15	35	-	15	45
1702	Bioquímica (1) (7) (11)	30	15	35	-	20	40
1711	Licenciatura en Ciencias Biológicas (2) (11) (13) (15)	35	15	35	-	15	50
1734	Química y Farmacia (1) (3) (7) (11)	35	20	35	-	10	55
	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
1700	Agronomía (1)	30	20	30	-	20	90
1753	Ingeniería en Alimentos (1)	25	20	30	-	25	43
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS						
1703	Contador Auditor (1) (6)	30	30	30	10	ó 10	40
1709	Ingeniería Comercial (1) (6)	30	20	40	10	ó 10	80
1754	Administración de Empresas de Turismo (1) (6)	30	35	25	10	ó 10	55
	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES						
1710	Ingeniería Forestal (1) (2) (3)	25	25	25	-	25	30
1775	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales (1) (2) (3)	25	25	25	-	25	40
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA						
1704	Ingeniería Civil en Obras Civiles (16)	35	15	40	-	10	60
1708	Ingeniería Civil en Informática (7) (16)	35	15	40	-	10	62
1730	Ingeniería Civil Acústica (16)	35	15	40	-	10	55
1733	Arquitectura (1)	30	30	30	10	-	75
1736	Ingeniería Civil Electrónica (16)	35	15	40	-	10	50
1737	Ingeniería en Construcción (16)	35	15	40	-	10	65
1740	Ingeniería Naval (4) (7) (16)	35	15	40	-	10	55
1779	Ingeniería Civil Mecánica (16) (#)	35	15	40	-	10	46
	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES						
1782	Derecho (5)	25	35	20	20	-	80
	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS						
1714	Medicina Veterinaria (1) (3)	20	20	30	-	30	100
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES						
1729	Antropología (1) (2)	25	25	20	30	-	40
1756	Periodismo (1) (2) (11)	30	30	20	20	-	50
1774	Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación (1) (2) (3)	30	30	25	15	ó 15	45
1777	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales (1) (2) (11) (#)	30	30	15	25	-	37
1784	Pedagogía en Lenguaje y Comunicación (1) (2) (11)	35	35	10	20	-	33
1785	Pedagogía en Comunicación en Lengua Inglesa (1) (2) (11)	35	35	10	20	-	33
	FACULTAD DE MEDICINA						
1705	Enfermería (1) (3) (14)	20	30	30	-	20	50
1713	Medicina (1) (3) (14)	25	20	25	-	30	45
1715	Obstetricia y Puericultura (1) (3) (14)	25	25	25	-	25	40
1728	Tecnología Médica (1) (3) (8) (14)	25	20	25	-	30	50
1731	Medicina (1) (3) (9) (14)	25	20	25	-	30	15
1732	Terapia Ocupacional (1) (3) (14)	20	25	25	-	30	50
1776	Kinesología (1) (3) (14) (#)	20	20	30	-	30	45
1789	Odontología (1) (12) (14)	25	20	25	-	30	65
	SEDE PUERTO MONTT						
1752	Ingeniería Civil Industrial (1) (2)	35	15	40	-	10	50
1758	Ingeniería en Acuicultura (1) (2)	25	25	30	-	20	40
1759	Ingeniería en Computación (1) (2)	35	15	40	-	10	40
1778	Ingeniería Comercial (1) (2) (6)	30	20	40	10	ó 10	60
1786	Tecnología Médica (1) (2) (3) (10) (14)	25	25	25	-	25	60
1787	Fonoaudiología (1) (2) (3)	25	25	25	-	25	50
1788	Psicología (1) (2) (3)	30	25	30	15	-	60

(#): Carrera nueva.

OBSERVACIONES

- 1) Además del título profesional otorga una Licenciatura según corresponda a la carrera.
- 2) Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el alumno se encuentra en condiciones de obtener el grado de Bachiller en una especialidad, según corresponda a la carrera.
- 3) Al momento de matricularse el postulante debe acreditar mediante Certificado Médico poseer salud compatible con la carrera.
- 4) Otorga el título de Ingeniero Naval con una de las siguientes menciones: Arquitectura Naval; Transporte Marítimo; Máquinas Marinas. El Ingeniero Naval con mención en Transporte Marítimo o en Máquinas Marinas, que opte por desempeñarse como Oficial de la Marina Mercante Nacional, debe poseer salud compatible con la vida en el mar y dar cumplimiento a exigencias adicionales establecidas por la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- 5) La carrera de Derecho otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. El título de Abogado es otorgado por la Excm. Corte Suprema.
- 6) El Plan de Estudios de la carrera contempla 6 ó más asignaturas de Inglés.
- 7) El estudiante, durante el transcurso de la carrera, debe cumplir con la exigencia obligatoria de suficiencia en Inglés, caso contrario debe cursar la(s) asignatura(s) correspondiente(s).
- 8) Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre o Imagenología y Física Médica y el grado de Licenciado en Tecnología Médica.
- 9) Los postulantes matriculados en la carrera de Medicina con el código 1731, a contar del sexto semestre deben continuar sus estudios en el campo clínico de Osorno.
- 10) Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en: Otorrinolaringología; Otorrinolaringología.
- 11) Carrera conducente a continuar posteriormente con Programas de Magister y Doctorado en la especialidad y mención correspondiente.
- 12) Al momento de matricularse los postulantes seleccionados deberán presentar dos certificados médicos:
 - Certificado Médico General: deberá acreditar categóricamente que no está afectado por daño físico incompatible con los estudios y posterior ejercicio profesional (paraplejía, parkinson, alteraciones neuromusculares de los miembros superiores, etc.).
 - Certificado Oftalmológico: deberá acreditar que la capacidad visual del postulante le permitirá desarrollar las actividades propias de la profesión.
- 13) Al finalizar la Licenciatura los estudiantes podrán optar a una habilitación pedagógica en la especialidad que corresponda a la carrera.
- 14) Al momento de formalizar la matrícula, todos los postulantes deberán acreditar haberse colocado la primera dosis de la vacuna contra la Hepatitis B, y al inicio del segundo semestre deben acreditar en su Escuela haber completado el esquema de vacunación, es decir, haber completado las tres dosis contempladas para esta vacuna.
- 15) Al finalizar la Licenciatura los estudiantes podrán optar a una habilitación profesional de Biólogo Ambiental.
- 16) Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el alumno se encuentra en condiciones de obtener el grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería. De la misma forma, aprobadas las asignaturas correspondientes a los ocho primeros semestres de la carrera, el alumno se encuentra en condiciones de obtener el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- 17) El alumno, además de obtener el grado de Licenciado en Educación, cursando actividades académicas

por un semestre adicional, tiene la alternativa de optar a una Licenciatura en Historia.

PRUEBAS ESPECIALES Y SUS EXIGENCIAS

- La Universidad Austral de Chile no contempla para el año 2007 la rendición de pruebas especiales para ingresar a alguna de sus carreras.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

- La Universidad Austral de Chile permitirá un máximo de cinco (5) postulaciones sin restricciones de preferencias.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

- Para postular a cualquiera de sus carreras, la Universidad Austral de Chile exigirá un puntaje MÍNIMO de 475 puntos promedio PSU® (Lenguaje y Comunicación y Matemática). En este Proceso de Admisión 2007 no se han incorporado exigencias de puntaje ponderado de postulación mínimo. Las Listas de Seleccionados y las Listas de Espera se ordenarán de acuerdo al puntaje ponderado calculado para cada caso.

REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS

- El postulante que haya sido eliminado de una carrera de la Universidad Austral de Chile, no podrá volver a matricularse en la misma carrera.
- Todos los alumnos deberán tener salud compatible con las actividades propias de la carrera. Las direcciones de escuelas velarán por el cumplimiento de esta exigencia durante el transcurso de la vida estudiantil y podrán proponer a la Dirección de Estudios de Pregrado la interrupción temporal o definitiva de los estudios en aquellos casos debidamente acreditados.
- Si se transgrede cualquiera de las normas anteriores, se anulará la matrícula al detectarse el hecho.

SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN

- Postulantes en posesión de un grado académico o título profesional.
- Postulantes chilenos o extranjeros que hayan cursado los dos últimos años de Enseñanza Media en el extranjero.
- Alumnos con un mínimo de dos semestres de estudio en la Universidad Austral de Chile que deseen cambiar de carrera. Requisitos: Haber cursado y aprobado todas las asignaturas de primer año y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico Estudiantil.
- Alumnos con un mínimo de dos semestres de estudio en otras universidades que deseen trasladarse a la misma o a otra carrera de la Universidad Austral de Chile. Requisitos: Haber cursado y aprobado todas las asignaturas de primer año y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico Estudiantil.
- Postulantes que estén desarrollando una actividad laboral relacionada con la carrera a la cual postula (no en todas las carreras).
- Alumnos de Convenios e Intercambios.
- Deportistas Destacados: Requisitos: 1.- Acreditar la calidad de deportista destacado, la que se entiende como aquella persona que por sus condiciones deportivas tiene y ha tenido durante los dos años anteriores a su postulación a la Universidad Austral de Chile, una figuración deportiva sobresaliente en el ámbito nacional e internacional; 2.- Haber rendido las pruebas de ingreso a las universidades correspondientes al año de postulación y haber obtenido el puntaje mínimo requerido

por la Universidad Austral de Chile para postular a sus carreras; 3.- Presentar currículum que acredite su calidad de deportista destacado a nivel nacional en las categorías juvenil o adulto en las especialidades prioritarias que la corporación fija año a año y debidamente respaldado con documentos originales; 4.- Presentar certificado médico que lo habilite para la práctica deportiva; 5.- No tener más de 25 años al momento de la postulación ; 6.- Presentar el pase o libertad de acción desde el punto vista deportivo para así poder representar a la Universidad Austral de Chile. Las solicitudes serán resueltas de acuerdo a las prioridades establecidas por la Universidad a través del Centro de Deportes. En el caso particular del remo, esta opción de ingreso especial es válida sólo para bogadores valdivianos.

- Discapacitados. Esta vía se define como una oportunidad para todos aquellos postulantes que en consideración a su situación particular no están en condiciones de igualdad para los efectos de rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU®). En mérito a la discapacidad presentada (sensorial, motora, otras) y carrera postulada, cada solicitud es analizada caso a caso.

Retiro y entrega de solicitudes y antecedentes en la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE PREGRADO, Campus Isla Teja, Valdivia, Fono 63-221259, Fax 63-221754, E-Mail: pregrado@uach.cl, antes del 04 de diciembre de 2006.

CONSERVATORIO DE MÚSICA.

El Conservatorio de Música a través de un sistema de admisión propio, el que es plenamente compatible con la admisión a las demás carreras de pre y postgrado, ofrece incorporarse a la carrera de Interpretación Musical con mención en uno de los siguientes instrumentos:

- Piano
- Guitarra
- Violín
- Viola
- Violoncelo
- Contrabajo

Para mayores informaciones dirigirse directamente al Conservatorio de Música el que se encuentra ubicado en calle General Lagos Nro. 1107, Valdivia; Fono 63 221916; Fax 63 213813; E.Mail comusica@uach.cl

MAYORES INFORMACIONES

Valdivia: Departamento de Admisión y Matrícula, Casilla 567, Fonos 63-221255, 63-221256. Fono Fax 63-221683, Escuelas respectivas, Fono 63-213911.
 Departamento de Bienestar Estudiantil, Casilla 567, Fono 63-221317, Fax 63-212679.
 Difusión de Carreras Relaciones Públicas, llamadas sin cobro, Fono 800 600 310.
Santiago: Oficina: Moneda 673, 8º Piso, Fono-fax 2-6335355.

Puerto Montt: Campus Puerto Montt, Los Pinos s/n, Balneario Pelluco. Fonos 65-277100, Fax 65-277101.

Coyhaique: Centro Universitario de la Trapananda, Portales 73, Fono-67-234467, Fax 67-239377, Coyhaique.

E-Mail: admimat@uach.cl, rrrp@uach.cl
Internet: http://www.uach.cl



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE.



Código	Carreras	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje promedio PSU mínimo de postulación
OSORNO								
3200	Arquitectura (1)	30	30	30	10	ó 10	40	450
3211	Contador Público y Auditor (2)	30	25	30	15	-	40	450
3212	Ingeniería Comercial (3)	30	20	35	15	-	40	450
3223	Ingeniería en Alimentos (4)	25	30	30	-	15	40	450
3225	Ingeniería en Acuicultura (5)	20	25	30	-	25	40	450
3226	Biología Marina (6)	20	25	30	-	25	40	450
3229	Nutrición y Alimentación (7)	25	30	30	-	15	40	450
3234	Pedagogía en Educación Media mención Historia y Geografía (8)	30	25	20	25	-	30	450
3237	Ped. en Educación Media mención Matemática y Computación (8)	30	20	35	-	15	30	450
3239	Pedagogía en Educación Media mención Educación Física (8)	30	35	10	25	-	30	450
3242	Pedagogía en Educación Media mención Inglés y Traducción (8)	25	40	20	15	-	35	450
3243	Ped. en Educación Media en Lengua Castellana y Comunicaciones (8)	25	40	10	25	-	35	450
3248	Ed. Diferencial con especialización en Problemas de Aprendizaje (9)	25	35	30	10	-	35	450
3251	Educación Parvularia (10)	30	40	15	15	-	35	450
3252	Educación General Básica (11)	25	35	25	15	-	35	450
3261	Trabajo Social (12)	30	30	20	20	-	40	450
3269	Técnico Universitario en Acuicultura	20	25	30	-	25	30	450
3296	Diseño (13)	30	30	30	10	ó 10	35	450
PUERTO MONTT								
3213	Ingeniería en Administración de Negocios (14)	30	25	30	15	-	40	450
3214	Ciencias Políticas y Administrativas (15)	25	30	15	30	-	40	450
3218	Ingeniería Civil Industrial (16)	30	15	40	15	ó 15	40	450
3219	Ingeniería en Medio Ambiente y Manejo Costero (17)	30	10	30	-	30	35	450
3244	Pedagogía en Educación Media en Artes Menciones: Cine y Televisión, Teatro y Música (8)	30	35	25	10	ó 10	60	450
3245	Pedagogía en Educación Media mención Educación Física(8)	30	35	10	25	-	30	450
3246	Educación General Básica mención Inglés(18)	25	35	25	15	-	30	450

OBSERVACIONES

- Otorga el Grado de Licenciado en Arquitectura y el Título Profesional de Arquitecto.
- Conduce al título profesional de Contador Público y Auditor y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Contables.
- Conduce al Título Profesional de Ingeniero Comercial y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas.
- Conduce al Título de Ingeniero en Alimentos y al grado Académico de Licenciado en Ciencias de los Alimentos.
- Otorga el Título de Ingeniero en Acuicultura y al Grado Académico de Licenciado en Acuicultura.
- Conduce al Título Profesional de Biólogo Marino y al Grado Académico de Licenciado en Biología Marina.
- Conduce al Título Profesional de Nutricionista y al Grado de Licenciado Nutrición y Alimentación. Opción a título intermedio de Tecnólogo en Nutrición.
- Todas las carreras de Pedagogía en Educación Media (3234, 3237, 3239, 3242, 3243, 3244, 3245) conducen al Título Profesional respectivo y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al Título de Profesor de Educación Diferencial Especialista en Problemas de Aprendizaje y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al Título de Educadora de Párvulos y al Grado

Académico de Licenciado en Educación.

- Conduce al Título de Profesor de Educación General Básica y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Conduce a Título Profesional de Asistente Social y al Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social.
- Conduce al Título profesional de Diseñador y al Grado Académico de Licenciado en Diseño.
- Conduce al Título de Ingeniero en Administración de Negocios, mención Marketing o Finanzas y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Administración.
- Conduce al Título de Administrador Público y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas.
- Conduce al Título de Ingeniero Civil Industrial y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- Conduce al Título Profesional de Ingeniero en Medio Ambiente y Manejo Costero y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería Ambiental.
- Conduce al Título Profesional de Profesor de Educación General Básica con Mención Inglés y al Grado Académico de Licenciado en Educación.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad de Los Lagos no limita el número de

postulaciones a sus carreras

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a todas las carreras, los interesados deberán tener un puntaje mínimo de 450 puntos promedio entre las pruebas obligatorias de Lenguaje y Comunicaciones y de Matemática.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Los Lagos ofrece ingresos especiales para deportistas destacados, talentos artísticos, personas con estudios medios en el extranjero y personas con título universitario anterior, cuya convocatoria se realizará en el mes de Diciembre del 2006.

MAYORES INFORMACIONES

Dirección de Docencia de Pregrado.

Dirección Postal, Avda. Fuschlocher 1305, Casilla 933, Osorno
Fono (64) 333365; (64) 333363
e-mail: pmunoz@ulagos.cl

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES



ADMISIÓN 2007.
LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTADES.

Código	Carreras	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje ponderado mínimo de postulación	Puntaje promedio PSU mínimo de postulación
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD									
3360	Enfermería (1) (2)	30	30	20	-	20	50	-	475
3323	Kinesiología (1) (2)	30	25	25	-	20	50	-	475
3324	Terapia Ocupacional (1) (2)	30	25	20	-	25	50	-	475
3331	Pedagogía en Matemática, para Educación Media (1)	30	30	30	-	10	25	-	475
3332	Pedagogía en Educación Parvularia (1)	35	40	15	10	-	30	-	475
3333	Pedagogía en Educación Básica (1)	35	40	15	10	-	30	-	475
3379	Pedagogía en Educación Física, para E. Básica y E. Media (1)	35	35	15	-	15	35	-	475
3381	Pedagogía en Inglés, para Educación Básica y Media (1)	35	45	10	10	-	35	-	475
3382	Pedagogía en Castellano y Comunicación, para E. Media (1)	30	50	10	10	-	25	-	475
3383	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, para E. Media (1)	30	30	10	30	-	25	-	475
3384	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, para E. Media (1)	30	30	15	-	25	25	-	475
3335	Trabajo Social (1)	40	30	20	10	-	35	-	475
3378	Psicología (1) (3)	30	30	25	15	15	60	-	475
FACULTAD DE INGENIERÍA									
3361	Ingeniería, Plan Común (4)	30	20	40	-	10	50	-	475
3305	Ingeniería Civil, Plan Común (1) (5)	30	20	40	-	10	60	-	475
3370	Ingeniería en Construcción (1)	30	20	40	-	10	30	-	475
3330	Arquitectura (1)	30	25	30	15	-	35	-	475
FACULTAD DE CIENCIAS									
3314	Ingeniería Ejecución Agropecuaria	30	20	30	-	20	30	-	475
3338	Licenciatura en Ciencias Biológicas (1)	30	25	25	-	20	30	-	475
3336	Biología Marina (1)	30	25	25	-	20	30	-	475
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS									
3325	Derecho (1)	35	35	20	10	-	40	-	475
3309	Ingeniería Comercial (1)	40	25	25	10	-	30	-	475
3327	Auditoría (1)	40	25	25	10	-	25	-	475
3329	Administración Pública (6)	40	25	25	10	-	25	-	475

OBSERVACIONES

- Las carreras conducen a grado de Licenciado/a, previo a la obtención del Título Profesional.
- Al momento de gestionar matrícula en estas carreras, el alumno/a deberá acreditar que ha recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir compromiso de administración de las dosis restantes.
- En esta carrera se considerará el puntaje de una de las dos pruebas optativas. Si él o la estudiante hubiere rendido ambas pruebas, se hará el cálculo final, asumiendo aquella en que haya obtenido el puntaje más alto.
- Esta carrera conduce a las siguientes especialidades, asociadas al título profesional:

- Ingeniería en Computación e Informática
- Ingeniería en Mecánica
- Ingeniería en Química y Medio Ambiente
- Ingeniería en Electrónica Industrial

Además, conduce a salidas intermedias, pudiendo obtener el alumno/a los siguientes

títulos técnicos universitarios:

- Sistemas Informáticos
- Mecánica Industrial
- Laboratorista Químico mención Medioambiente
- Electrónica Industrial

5) Esta carrera conduce a las siguientes especialidades

- Electricidad, mención Electrónica Industrial
- Mecánica
- Química
- Computación e Informática

6) Esta carrera se ofrece en Régimen Vespertino

II.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- Máximo de postulaciones: 8
- Puntaje Promedio Lenguaje - Matemática: 475 pts

III.- PRUEBAS ESPECIALES

NO

IV.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Magallanes ofrece ingresos especiales para:

- Trabajadores
- Alumnos con estudios en el extranjero
- Alumnos con estudios en otras instituciones de Educación Superior
- Alumnos destacados en actividades extraprogramáticas, ya sean del quehacer científico, cultural o deportivo.
- Alumnos con discapacidad (contempla becas)

MAYORES INFORMACIONES

www.umag.cl
Fono: (61) 207162
Fono/Fax: (61) 207179

